

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**INFORME N° 484-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST**

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO A TODO COSTO DE APOYO ADMINISTRATIVO EN JEFATURA ZONAL DE LA UNIDAD ZONAL VI
ANCASH, PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 6542-2026.

FECHA : HUARAZ, 05 DE AGOSTO DE 2026.

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro de la Dirección Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

De acuerdo al 246.2 La DEC, a través de la Pladipoc, solicita y recibe cotizaciones de proveedores que cuenten con RNP y pertenezcan al rubro del objeto de la contratación y selecciona una oferta que cumpla con el requerimiento conforme al principio del valor por dinero. La DEC puede modificar el requerimiento a fin de conseguir una mayor cantidad de cotizaciones que cumplan el requerimiento, para lo cual solicita la no objeción del área usuaria (contratos menores del reglamento N° 32069); para ello la unidad zonal vi Ancash ha optado por utilizar este sistema y realizar las convocatorias las cuales están visibles en la siguiente pagina web: <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones> , además de ello para el envío de las cotizaciones deberá hacerlo con su usuario y clave mp que se le asignó la OECE mediante el siguiente link: <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/> .



PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO E. HUERTA GAMEZ
CAD.: 35347
DEC-ZONAL

Atentamente,

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

HUARAZ, 05 DE AGOSTO DE 2026.

SEÑOR(ES):

Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización SERVICIO A TODO COSTO DE APOYO ADMINISTRATIVO EN JEFATURA ZONAL DE LA UNIDAD ZONAL VI ANCASH, PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL

De nuestra consideración. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 18:00 horas del día 05 de Agosto de 2026 hasta las 17:00 horas del día 06 de Agosto de 2026**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :

- ✓ Marca.
- ✓ Modelo.
- ✓ Procedencia.
- ✓ Plazo de entrega.
- ✓ Lugar de entrega.
- ✓ Garantía comercial.
- ✓ Sistema de atención (parcial, única).

EN CASO DE SERVICIOS:

- ✓ Plazo de prestación.
- ✓ Lugar de prestación del servicio.
- ✓ Garantía de la prestación del servicio.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.


PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GAMEZ
CAD. : 38347
DEC. ZONAL

	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 06542 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 05/08/2026 Hora: 05:37 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 05/08/2026

MOTIVO: SERVICIO A TODO COSTO DE APOYO ADMINISTRATIVO EN JEFATURA ZONAL DE LA UNIDAD ZONAL VI ANCASH, PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
06487	S210100010080	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	0242	RO	2.3.2.9.1.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes☐

Servicios☒

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO A TODO COSTO DE APOYO ADMINISTRATIVO EN JEFATURA ZONAL DE LA UNIDAD ZONAL VI ANCASH, PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

La oficina de jefatura zonal de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990, con RUC N°20503503639, Distrito y Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash.



2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la contratación de una persona natural que brinde el Servicio a todo Costo de apoyo administrativo de jefatura zonal - Unidad Zonal VI Ancash.

3. OBJETIVO DE CONTRATACIÓN

Contar con el servicio a todo costo apoyo administrativo de jefatura zonal - Unidad Zonal IV Ancash.



4. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio permitirá coadyuvar el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Unidad Zonal VI Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL y lograr atender oportunamente las obligaciones adquiridas y acorde a la Ley Vigente N° 32069 (Ley General de Contrataciones Públicas), aprobado mediante D.S. N°009-2025-AF y su modificatoria aprobada mediante D.S. N°001-2026-EF.

5. ACTIVIDAD DEL POI:

CCPP: 0677

META 242: SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL - ANCASH

6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

6.1. ACTIVIDADES

El servicio constará de los siguientes trabajos:

- ➡ Apoyo en la verificación de solicitudes de adquisición por parte de las áreas usuarias en el siga web.
- ➡ Apoyo en el seguimiento de ejecución de remesas.
- ➡ Apoyo en el seguimiento las emergencias viales de la unidad zonal Áncash.
- ➡ Apoyo las notificaciones de gestión con otras entidades dentro de la jurisdicción de la unidad zonal.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ➡ Apoyo en otras actividades relacionadas al objeto del servicio que determinó el área de jefatura zonal, para el cumplimiento de los objetivos del área.



6.2. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos para la ejecución de las respectivas actividades, se encuentran detalladas en el numeral 6.1.

6.3. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El proveedor del servicio desarrollará todos los trabajos necesarios a satisfacción del área usuaria dentro del plazo de ejecución del servicio.

6.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), proporcionará solo archivadores, lapiceros, cuadernos y otros enseres necesarios.

7. PLAN DE TRABAJO

No corresponde

8. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

9.1. Capacidad Legal

- ➡ Debe de ser persona natural. **Acreditarlo con la copia de DNI.**
- ➡ Debe estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). **Acreditarlo con copia de consulta de Ficha RUC vigente y habido.**
- ➡ Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP). **Acreditar con copia del RNP.**
- ➡ No tener antecedentes penales ni judiciales. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- ➡ No debe tener impedimento de contratar con el estado. **Acreditarlo con declaración jurada.**

9.2. Formación académica

Título universitario en las distintas carreras de Administración y/o Contabilidad.

Acreditación: La formación académica se acreditará con copia de la constancia y/o certificado, del título según corresponda.

Nota:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En caso se acredite estudios en el extranjero, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

9.3. Capacitación

- Diplomado y/o especialización en Gestión Pública.
- Curso en legislación en transporte y tránsito terrestre.
- Curso en ofimática (Word, Excel y Power Point).

Nota: Las capacitaciones se acreditarán con copia de constancia y/o certificado.

9.4. Experiencia general

Se medirá en función a la experiencia mínima de cuatro (04) años, en general en el sector público y/o privado, brindando servicios de asistente administrativo y/o auxiliar administrativo y/o encargado de área.

Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) órdenes de servicios con su respectiva conformidad o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente o boucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o constancia de pago mediante cancelación en el mismo comprobante por la entidad.

9.5. Experiencia específica

Se medirá en función a la experiencia mínima de un (01) año, en el sector público o privado como, asistente (a) administrativo.

Nota: La experiencia se acreditará con: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) órdenes de servicios con su respectiva conformidad o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.

9.6. Otros

- Contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, **el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.**

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

10. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del servicio es de sesenta (60) días calendario, Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de la confirmación de recibido de la orden de servicio o suscrito el contrato.

Nota: En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva Orden de Servicio.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será realizada en el Local de la Unidad Zonal VI Ancash, Jr. Carlos Valenzuela Guardia Nº 990 Soledad Baja, Huaraz – Huaraz – Ancash.

12. ENTREGABLES

El servicio se realizará en dos (02) entregables, según el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZOS DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
Primer Entregable:	A los Treinta (30) días calendario de iniciado el Servicio	50.00 %
Segundo Entregable:	A los Sesenta (60) días calendario de iniciado el Servicio	50.00 %
TOTAL	60 días calendarios	100.00 %

El proveedor del servicio debe presentar al área usuaria en este caso al encargado del área, un Informe de Servicio de las actividades desarrolladas conforme al numeral 6.1 por cada entregable.

- ➡ Carta de presentación.
- ➡ Informe de actividades.
- ➡ Recibo por honorarios electrónico.
- ➡ SCTR con constancia y facturas de pensión y salud.

Cabe indicar que el contratista deberá presentar el expediente del Informe de las actividades desarrolladas por cada entregable un (01) ejemplar, a través de Mesa de Partes virtual (SGD) <https://sgd.pvn.gob.pe/> para la generación del número de expediente, y en físico (formato impreso con sellos y/o firmas originales debidamente foliadas) para tramite de pago en la oficina de la Unidad Zonal VI Ancash de Provias Nacional, Jr. Carlos Valenzuela Nº 990 Soledad Baja Huaraz – Huaraz – Ancash.

Nota:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- En caso la presentación comprenda documentos con firma física y/o documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico.
- Todos los casos archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital).
- Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): con cada entregable se deberá presentar el certificado, póliza o documento de cobertura y recibido de pago; según corresponda.



13. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el entregable por el jefe de la Unidad Zonal Ancash, mediante el Formato de conformidad correspondiente, previo informe del contratista. Además, en caso de requerir de una evaluación técnica previa el entregable o producto, deberá adjuntar copia de dicho informe. De existir observaciones, la entidad debe comunicarlal al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.



15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) armadas, de acuerdo al numeral 12, dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio, previa recepción del comprobante y otros documentos que sustenten el pago correspondiente. En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.

Primer Pago	El 50.00% del monto total del servicio vigente, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del entregable N° 01.
Segundo Pago	El 50.00% del monto total del servicio vigente, dentro de los cincuenta (60) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del entregable N° 02.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.



Perú

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguiente de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato

16. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por prestación total del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio, la Entidad aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio vigente. Esta penalidad será deducida del pago a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}(*)}{F \times \text{Plazo total en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- ➡ Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- ➡ Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

() Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.*

17. OTRAS PENALIDADES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo conforme a lo establecido en la Directiva Vigente.

El locador es responsable por los daños y perjuicios a la Entidad que sus actos, omisiones o demoras en la atención y/o ejecución de sus servicios pueda causar. La penalidad no enerva esta responsabilidad para cualquier efecto.

18. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

19. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

23. CLAUSULA DE GRANTIAS

No corresponde.

24. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

No corresponde.

25. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

26. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

No corresponde

Los presentes Términos de Referencia cuentan con la aprobación de:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

 MTC - PROVIAS NACIONAL ----- CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES ADMINISTRADOR MAT: 02-2478 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Elaborado por:

 ----- Mg. CPC. Richard Paul Jaimes Cáceres JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH N° COLEGIATURA : 009120 MTC - PROVIAS NACIONAL
Aprobado por: